



## **Convocatoria para la conformación de la oferta estatal de formación continua del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) tipo básico 2024**

En el marco de la Estrategia Nacional de Formación Continua (ENFC) 2024, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY), a través de la Coordinación Estatal del Programa de Formación Continua y Desarrollo Profesional Docente de la Dirección de Desarrollo Educativo,

### **CONVOCA**

A las instancias formadoras, instituciones públicas o privadas especializadas en la formación pedagógica o disciplinar de profesionales de la educación, como son las asociaciones de profesionales y organismos nacionales o internacionales dedicados a la formación profesional, inicial y continua del personal educativo, así como instituciones de educación superior nacionales o extranjeras que participan en el diseño o la impartición de acciones de formación, intervenciones o dispositivos formativos, a presentar propuestas de acciones de formación e intervenciones formativas para la integración de la oferta estatal de formación continua del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) tipo básico 2024.

### **MARCO NORMATIVO**

La Estrategia Nacional de Formación Continua, está fundamentada en los principios y propósitos establecidos en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2024, en los planes y programas de estudio vigentes, y en las demás disposiciones legales y normativas aplicables.

### **OBJETIVO DEL PRODEP**

Contribuir al desarrollo de capacidades disciplinarias, pedagógicas, didácticas y digitales del personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico pedagógica de educación básica, a través de la implementación de acciones de formación e intervenciones formativas que promuevan la reflexión sobre la práctica bajo los principios de inclusión, equidad y excelencia educativa, para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

### **REFERENTES PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTANCIAS FORMADORAS**

Podrán presentar propuestas de acciones de formación e intervenciones formativas todas aquellas Instancias Formadoras que cumplan con los *Referentes para la contratación o convenio que llevan a cabo las Autoridades educativas de los Estados y la Ciudad de México*, descritas en la ENFC 2024:

- **Experiencia de la formación:** tener experiencia comprobable de, al menos, dos años de antigüedad en la formación de maestras y maestros de educación básica, mediante un Acta de Constitución legal, estatutos, etcétera, que indique en su objeto social, los objetivos o propósitos para el que fue creada (la formación de maestras y maestros de educación básica).



- **Capacidad académica:** contar con personal suficiente que tengan el perfil académico adecuado para el diseño e implementación de acciones de formación e intervenciones formativas formuladas.
- **Capacidad tecnológica para la implementación en modalidad mixta o a distancia:** contar con infraestructura tecnológica que garantice que las maestras y los maestros tengan acceso a la navegación en todo momento.
- **Capacidad de gestión de la información:** contar con sistemas de gestión de información que garanticen la comunicación eficiente de los sistemas informáticos que disponga la entidad.

Se tomarán en cuenta las instituciones formadoras de docentes de educación superior, organizaciones de la sociedad civil, o bien, organismos nacionales o internacionales, cuyo rubro de especialización sea el de formación a docentes, por lo que aquellas que no se vinculen con dicho ámbito, serán consideradas como no aptas para la contratación.

## CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA DE FORMACIÓN

Podrán presentarse propuestas de acciones de formación diseñadas por las propias Instancias Formadoras o la implementación de intervenciones formativas formuladas por la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU)

**Acciones de formación.** Se refiere a las propuestas formativas en las que se articulan de manera coherente propósitos, contenidos, estrategias de enseñanza y aprendizaje, cuya finalidad es propiciar la reflexión y transformación de las prácticas educativas; contribuir a fortalecer las capacidades disciplinares, pedagógicas y didácticas de las maestras y los maestros, así como atender las necesidades formativas y prioridades nacionales.

Todas las acciones de formación que se propongan, sin excepción, deberán:

- a) Estar alineadas a la **Estrategia Nacional de Formación Continua 2024**, de la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos perteneciente a la Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa de la Secretaría de Educación Pública, y a la **Estrategia Estatal de Formación Continua 2024**, del Programa Estatal de Formación Continua y Desarrollo Profesional Docente de la Dirección de Desarrollo Educativo de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.
- b) Ser valoradas por el Comité Nacional y el Comité Estatal de Formación Continua.
- c) Estar organizadas en alguno de los siguientes tipos de formación con una duración de al menos 20 y hasta 200 horas:
  1. Taller
  2. Curso
- d) Poder implementarse en alguna de las siguientes modalidades:
  1. Mixta
  2. A distancia
- e) Las acciones de formación en la modalidad mixta, deberán considerar como sede para ser implementadas, alguno de los siguientes municipios:
  - Hunucmá
  - Mérida
  - Tekax
  - Valladolid
  - Izamal
  - Motul
  - Ticul
  - Yaxcabá
  - Maxcanú
  - Peto
  - Tizimín



- f) Las acciones de formación deberán desarrollarse en el último trimestre del año, teniendo como fecha límite el 15 de diciembre del año en curso.
- g) Estar integradas dentro de los siguientes ámbitos de formación, ordenados en prioridad acorde a la Encuesta Nacional de detección de Necesidades de Formación 2023 e incluyendo algunas temáticas específicas como referencia (orientativas más no limitativas para presentar propuestas):

| <b>ÁMBITOS DE FORMACIÓN</b>             |  |
|---|--|
| <b>Saberes y pensamiento científico</b> | <p>El objeto de aprendizaje de este ámbito es la comprensión y la explicación de los fenómenos y procesos naturales. Por ello, la formación de las maestras y los maestros haría posible que fomenten el desarrollo de una actitud científica, basada en el cuestionamiento, la indagación, interpretación y explicación de fenómenos y procesos desde distintos saberes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrategias para el aprendizaje y desarrollo del pensamiento lógico-matemático</li> <li>• Estrategias para el aprendizaje y desarrollo del pensamiento científico</li> <li>• Habilidades digitales y su aplicación escolar</li> <li>• Didáctica del campo formativo de Saberes y Pensamiento Científico en la Nueva Escuela Mexicana</li> <li>• Gamificación para generar ambientes colaborativos de aprendizaje</li> </ul> |
| <b>Lenguajes</b>                        | <p>El objeto de aprendizaje en este ámbito se constituye a partir de la experiencia e interacción con el mundo a través del empleo de diferentes lenguajes, por lo que considera la formación en torno a los saberes de las disciplinas vinculadas con el aprendizaje del español, lenguas indígenas, lenguas extranjeras, lengua de señas mexicana y la aproximación al arte como lenguaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Metodología para la enseñanza de la lectura y la escritura</li> <li>• Estrategias para el aprendizaje y desarrollo de habilidades de comunicación</li> <li>• Fortalecimiento de las competencias comunicativas</li> <li>• Lengua de Señas Mexicana</li> <li>• Didáctica del campo formativo de Lenguajes en la Nueva Escuela Mexicana</li> </ul>   |
| <b>De lo humano y lo comunitario</b>    | <p>Se refiere a la gestión de experiencias que permitan favorecer la construcción de la identidad, las formas de entender e interactuar diversos contextos, la conexión emocional y el compromiso ético para la satisfacción de necesidades humanas. También impulsa la igualdad de género y el cuidado, mejora y preservación de la salud.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Habilidades socioemocionales</li> </ul>   |



|   |   |
|---|---|
|   | <ul style="list-style-type: none"><li>• Ambientes saludables</li><li>• Didáctica del campo de lo humano y lo comunitario en la Nueva Escuela Mexicana</li><li>• Educación integral en la sexualidad</li><li>• Prevención y detección de adicciones en el aula</li></ul>   |
| <b>Ética, naturaleza y sociedades</b>               | <p>Se impulsa el discernimiento y explicación de las relaciones sociales y culturales presentes en el entorno del que forman parte. La formación busca favorecer la comprensión histórica de los cambios y permanencias que han vivido las sociedades en el mundo a través del tiempo. Contribuye a la promoción de conocimientos y herramientas para el ejercicio de los derechos, fortalecimiento de la formación como ciudadanos y la oposición a todo tipo de violencia, discriminación y exclusión. También el cuidado y preservación del medio ambiente.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Educación inclusiva</li><li>• Atención a alumnos con TDAH</li><li>• Convivencia escolar</li><li>• Mediación y solución de conflictos</li><li>• Atención a alumnos con discapacidad intelectual</li></ul>   |
| <b>Pedagogía, didáctica, saberes y experiencias</b> | <p>Contempla la planeación didáctica, el diagnóstico y la evaluación de los aprendizajes, así como el fomento de la innovación educativa y del diseño de estrategias didácticas y metodologías participativas y colaborativas para la enseñanza, considerando situaciones presenciales, híbridas, a distancia o en línea. De igual forma, fortalece el conocimiento sobre las teorías del desarrollo y aprendizaje infantil y adolescente desde diversos enfoques pedagógicos, la didáctica humanista, además de la neo formación de estrategias de intervención pedagógica para la atención del rezago escolar en diversos contextos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Planear y evaluar para el desarrollo de aprendizajes</li><li>• Estrategias para la intervención pedagógica en el aula</li><li>• Generación de ambientes favorables para el aprendizaje</li><li>• Planificar para una enseñanza diversificada</li><li>• Reflexión y mejora de la práctica docente</li></ul> |
| <b>Liderazgo educativo y acompañamiento</b>         | <p>El objeto de este ámbito es la gestión para la transformación de la educación, a partir del fortalecimiento de liderazgo y acompañamiento que permita favorecer la práctica de las maestras y los maestros que desempeñan funciones de asesoría técnica pedagógica, directiva, de supervisión y tutoría.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Calidad educativa y competencias docentes</li><li>• Liderazgo y equipos de trabajo</li><li>• Construcción e interpretación de instrumentos de evaluación</li></ul>  |



|   |   |
|---|---|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnicas de asesoría, acompañamiento y seguimiento</li> <li>• Gestión escolar y de proyectos</li> </ul>  |
| <b>Nueva Escuela Mexicana (NEM) enfoque filosófico y principios del currículo</b> | <p>Apunta la consolidación de la Nueva Escuela Mexicana y sus preceptos fundamentales. Considera aspectos basados en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, así como el reconocimiento, cuidado, protección y desarrollo de la dignidad humana.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trayecto didáctico para la construcción del programa analítico</li> <li>• Evaluar desde los planteamientos curriculares de la NEM</li> <li>• Integración de la comunidad al proceso educativo de la NEM</li> <li>• Características de la NEM</li> <li>• Principios del currículo de la NEM</li> </ul> |

h) Apegarse al siguiente tabulador de costos para talleres y cursos, con una duración promedio de 40 horas, de conformidad con la meta anual de formación:

| Modalidad   | Monto máximo por participante (IVA incluido) |
|-------------|--|
| Mixta       | \$2,300.00                                   |
| A distancia | \$1,500.00                                   |

**Intervenciones formativas.** Conjunto de acciones intencionadas, sistemáticas, progresivas y congruentes con el objetivo de un programa de formación, que generan una constante interacción, análisis y articulaciones entre la práctica y la teoría para contribuir a la movilización, resignificación y fortalecimiento de los saberes y conocimientos y al ejercicio del diálogo, la reflexión y el trabajo colaborativo de los colectivos docentes de un tipo, nivel, modalidad, opción o servicio educativo.

Todas las intervenciones formativas que se propongan, sin excepción, deberán:

- a) Estar entre las formuladas por la **Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU)** en el marco de los Programas de formación continua y desarrollo profesional docente 2021-2028, dando prioridad a los siguientes:
  - a. Programa de formación de docentes en servicio 2022-2026
  - b. Programa de formación de directivos en servicio 2022-2026
  - c. Programa de formación de personal con funciones de acompañamiento pedagógico 2023-2028
- b) Estar alineadas a la **Estrategia Nacional de Formación Continua 2024**, de la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos perteneciente a la Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa de la Secretaría de Educación Pública, y a la **Estrategia Estatal de Formación Continua 2024**, del Programa Estatal de Formación



Continua y Desarrollo Profesional Docente de la Dirección de Desarrollo Educativo de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán.

- c) Ser valoradas por el Comité Nacional y el Comité Estatal Formación Continua.
- d) Estar organizadas en alguno de los siguientes tipos de dispositivos con una duración de al menos 20 y hasta 200 horas:
  - a. Encuentro
  - b. Tertulia pedagógica
  - c. Grupo de análisis de la práctica
  - d. Taller
  - e. Seminario
- e) Poder implementarse en alguna de las siguientes modalidades:
  - a. Presencial
  - b. Mixta
- f) Deber considerar como sede para ser implementadas, alguno de los siguientes municipios:
  - Hunucmá
  - Mérida
  - Tekax
  - Valladolid
  - Izamal
  - Motul
  - Ticul
  - Yaxcabá
  - Maxcanú
  - Peto
  - Tizimín
- g) Deber desarrollarse en el último trimestre del año, teniendo como fecha límite el 15 de diciembre del año en curso.
- h) Apegarse al siguiente tabulador de costos, con una duración promedio de 40 horas, de conformidad con la meta anual de formación:

| Modalidad  | Monto máximo por participante (IVA incluido) |
|------------|--|
| Presencial | \$2,500.00                                   |
| Mixta      | \$2,300.00                                   |

### CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS

Con la finalidad de evaluar, y en su caso autorizar, la propuesta académica que presenten las instancias formadoras, la Coordinación Estatal del Programa de Formación Continua y Desarrollo Profesional Docente, integrará un Comité Estatal de Formación Continua, por lo que las instancias formadoras interesadas deberán remitir la documentación que se indica a continuación:



**a) Concentrado de registro** (en versión Excel), conforme al **Anexo 1**.

Entre otros datos generales, en el concentrado de registro se deberán incluir ligas de acceso en Google Drive de la siguiente documentación:

- a. **Ficha técnica de cada una de las propuestas**, conforme al **Anexo 2**. (versión editables en Word)
- b. **Documento único en extenso de las propuestas** (versión PDF) que permita su valoración, deberá contener como mínimo la siguiente información:
  - I. Presentación
  - II. Propósito de la acción de formación o intervención formativa
  - III. Fundamentación. Breve explicación de los elementos teóricos conceptuales con base en los que se construye la propuesta
  - IV. Contenidos, secuencia de actividades a desarrollar y duración. En congruencia con la modalidad de su implementación
  - V. Criterios de evaluación y acreditación
  - VI. Bibliografía
  - VII. Materiales didácticos completos. Guías, manuales, planes de sesión, etc. Se deberán incluir todos los materiales de consulta y apoyo
  - VIII. En caso de contemplar actividades dentro de una plataforma, se deberá incluir un usuario y contraseña de la plataforma donde se aloja la propuesta formativa y el manual de usuario para su navegación

**b) Currículum de la instancia formadora** (máximo dos cuartillas en versión PDF) que incluya los tres principales servicios de formación continua ofertados en los ámbitos de la Administración Pública Federal, Administración Pública Estatal o con empresas privadas, en los que se hayan celebrado negociaciones de la naturaleza de las propuestas solicitadas, indicando el tipo de servicio y su alcance.

**c) Propuesta económica** (en versión PDF) mediante oficio dirigido al Mtro. Jesús Darío Loeza Uc, Coordinador Estatal del Programa de Formación Continua y Desarrollo Profesional Docente, indicando el costo de la implementación de la formación con IVA incluido, determinando el número mínimo y máximo de participantes para que se lleve a cabo la formación.

## RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

- a) La propuesta de formación, incluyendo toda la documentación descrita en el apartado anterior, deberá enviarse en formato electrónico a los siguientes correos: [formaciondocente@yucatan.gob.mx](mailto:formaciondocente@yucatan.gob.mx) y [dario.loeza@hotmail.com](mailto:dario.loeza@hotmail.com)
- b) Nombrar el asunto en el correo electrónico anterior como "*Propuesta PRODEP 2024*", seguido del nombre de la instancia formadora.





- c) La presentación de las propuestas de formación se realizará a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 20:00 horas (medio día) tiempo del centro del día lunes 29 de julio de 2024.
- d) Las propuestas que no cumplan con los elementos, procedimientos y fechas establecidas en esta convocatoria no serán consideradas.

### **RESPONSABILIDADES DE LAS INSTANCIAS FORMADORAS QUE RESULTEN SELECCIONADAS**

- a) Conformar una carpeta digital en la que se pueda evidenciar el cumplimiento de los referentes para contratación de Instancias Formadoras descritos en el **Anexo 3**.
- b) Cumplir con los trámites y requisitos necesarios para la elaboración de convenios y contratos con la SEGEY descritos en el **Anexo 4**.
- c) Comunicarse con las figuras educativas registradas para brindar toda la información referida al inicio y desarrollo de su formación.
- d) Realizar el desarrollo, seguimiento y evaluación de las figuras educativas registradas en su acción formativa.
- e) Realizar la retroalimentación oportuna de las actividades, evaluaciones y proyectos de su acción formativa.
- f) Brindar asesoría y soporte técnico a los facilitadores y figuras educativas inscritas en su acción formativa, mediante la implementación de una mesa de ayuda.
- g) Entregar reportes específicos del seguimiento y evaluación de las figuras educativas registradas en su acción formativa, de acuerdo con los requerimientos de la Coordinación Estatal del Programa de Formación Continua y Desarrollo Profesional Docente.
- h) Entregar la relación de figuras educativas aprobadas bajo sus criterios de evaluación al finalizar la acción formativa para que la Coordinación Estatal del Programa de Formación Continua y Desarrollo Profesional Docente, emita las constancias de acreditación.
- i) Para las acciones formativas en la modalidad mixta o a distancia, contar con un sitio virtual exclusivo para el desarrollo del programa y con servicio de atención a usuarios desde el inicio de actividades hasta su conclusión.
- j) Contar con un responsable académico para la oferta académica, quien será el enlace directo entre la instancia formadora y la Coordinación Estatal del Programa de Formación Continua y Desarrollo Profesional Docente, para el desarrollo de la oferta.
- k) Contar con tutores o facilitadores académicos, de acuerdo con las características de la oferta académica que la instancia formadora proporcione.
- l) Cumplir con la entrega oportuna de la documentación necesaria para el registro de su oferta de formación, contratación y pago.
- m) Procurar, en colaboración con la Coordinación Estatal del Programa de Formación Continua y Desarrollo Profesional Docente, una eficiencia terminal superior al 80% de las figuras inscritas en su formación para ser tomada en cuenta en futuras convocatorias.

Todos los documentos relacionados y anexos que se señalan en la presente convocatoria, se encuentran disponibles para su descarga en la siguiente carpeta:  
<https://bit.ly/anexosprodepyuc24>





Para cualquier aclaración e información adicional, el representante de la instancia formadora podrá dirigirse para su atención y para agendar una cita al correo electrónico [dario.loeza@hotmail.com](mailto:dario.loeza@hotmail.com)

## **SELECCIÓN DE PROPUESTAS**

El Comité Estatal de Formación Continua evaluará las propuestas, de conformidad con los siguientes criterios:

- a) Revisará la congruencia de las propuestas presentadas por las instancias formadoras con la Estrategia Nacional de Formación Continua 2024, así como su pertinencia con las necesidades y los contextos en que se desarrolla el trabajo del personal al que van dirigidos.
- b) Emitirá los dictámenes correspondientes sobre las propuestas, y sus decisiones se tomarán de manera colegiada por mayoría de votos de sus integrantes. Los dictámenes podrán ser favorables o no favorables.
- c) En el caso de que varias instancias formadoras obtengan dictamen favorable, la determinación se realizará a partir de la oferta que más se apege a las necesidades de formación de la entidad, considerando el costo por participante, trayectoria académica de la instancia formadora y de sus facilitadores.

La Coordinación Estatal del Programa de Formación Continua y Desarrollo Profesional Docente, una vez realizada la evaluación de las propuestas académicas y económicas, comunicará a las instancias formadoras que hayan cumplido con todos los requisitos, los resultados de dicha evaluación, a más tardar el día 13 de septiembre de 2024.

## **CONSIDERACIONES GENERALES**

La contratación de los servicios que ofertó la instancia formadora cuyo dictamen resulte favorable, no se considerará obligatoria para la conformación de la Oferta Estatal de Formación Continua del PRODEP 2024, ya que estará sujeta a la disponibilidad presupuestal y a la demanda del personal docente.

Las especificaciones de la oferta de formación se establecerán en el instrumento jurídico a través del cual se convenga con las instancias formadoras, entre otros aspectos, la operación del PRODEP, la entrega de recursos, los derechos y obligaciones a cargo de cada una de ellas, todo en el marco de la Reglas de Operación vigentes.

La interpretación del contenido de la presente convocatoria para la selección y evaluación de las propuestas, así como las situaciones no previstas en esta, serán resueltas por la Coordinación Estatal del Programa de Formación Continua y Desarrollo Profesional Docente.



## **AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA OFERTA ESTATAL DE FORMACIÓN CONTINUA DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE (PRODEP) TIPO BÁSICO.**

**La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY)** es responsable de los datos personales que le sean proporcionados, mismos que serán utilizados para: 1. Integrar una base de datos con información del registro de las propuestas académicas presentadas por las Instancias Formadoras, incluyendo al personal que fungirá como Responsable Académico, postulantes a la Convocatoria. 2. Evaluar y, en su caso, acreditar las propuestas presentadas por las Instancias Formadoras, a través del Comité Local de Valoración de la Formación Continua. 3. Establecer contacto con usted y atenderlo en caso de que presente alguna consulta relacionada con el desarrollo de las actividades establecidas en la Convocatoria. 4. Notificar sobre los cambios que se presenten a lo largo de la ejecución del proceso de selección. Se informa que esta Secretaría de Educación no realizará transferencias de los datos proporcionados, salvo que se actualice alguna de las excepciones previstas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Podrá ejercer los derechos ARCO al tratamiento de sus datos personales, por conducto de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría o, bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, que podrá ubicar en la página <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o, bien, presentar su solicitud por medio de correo electrónico a: [solicitudes.segey@yucatan.gob.mx](mailto:solicitudes.segey@yucatan.gob.mx). Podrá consultar el aviso de privacidad integral, en la página web de la Secretaría de Educación <http://www.educacion.yucatan.gob.mx/>

### **COORDINACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA Y DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE**

**Liborio Vidal Aguilar**  
**Secretario de Educación**

Mérida Yucatán, a 17 de julio de 2024